





# El Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos a través de la Dirección Académica y de Investigación emiten la siguiente Convocatoria Cursos de Verano 2023

Se entiende como Curso de Verano aquel que el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos ofrece para sus estudiantes en la modalidad escolarizada, durante el periodo de receso de labores escolares en verano y de manera presencial; en concordancia con las asignaturas de las retículas vigentes y su finalidad es permitir al estudiante avanzar y/o regularizarse en su proceso formativo.

## **BASES**

## A) GENERALES DEL CURSO

- 1. La duración del Curso de Verano será equivalente al mismo número de horas que se imparten en un periodo semestral: 48, 64, 80, 96 y 128 horas según los créditos de la asignatura.
- 2. Los grupos en Curso de Verano podrán formarse con un mínimo de 15 estudiantes y un máximo de 30 por asignatura, considerando 5 lugares adicionales para los estudiantes en movilidad, provenientes de otros Institutos Tecnológicos.
- 3. Los objetivos y contenidos de las asignaturas impartidas en Cursos de Verano, deberán ser cubiertos al 100% en un lapso de seis semanas de clases efectivas, por lo que los Cursos de Verano iniciarán el 03 de julio y finalizarán el 11 de agosto del presente año.
- 4. El costo por Curso de Verano será de acuerdo a la siguiente tabla:

TOTAL DE	COSTO x
HORAS	CURSO
48 HORAS	\$18,600.00
64 HORAS	\$22,100.00
80 HORAS	\$25,600.00
96 HORAS	\$31,400.00
128 HORAS	\$36,050.00

## B) DE LA ORGANIZACIÓN

- La Subdirección Académica Presentará ante la Dirección Académica el diagnóstico de las asignaturas a ofrecer en verano.
- La Subdirección Académica recibirá las SOLICITUDES DE CURSO DE VERANO de manera individual debidamente firmadas por medio del correo institucional, del 16 de mayo al 16 de junio del año en curso. Se deberá enviar al siguiente correo: cursosdeverano@loscabos.tecnm.mx
- La relación de asignaturas autorizadas para impartir en Curso de Verano, serán publicadas en los medios de comunicación oficiales de nuestra institución, el día 18 de mayo de 2023.
- La Subdirección Académica enviará al departamento de Servicios Escolares la relación de los estudiantes por cada asignatura autorizada para que efectúe el alta respectiva en el SIE.

















- Los Docentes que impartirán los cursos serán los que cumplan con los requisitos establecidos en los Lineamientos para la Operación de Curso de Verano de acuerdo con el Manual de Lineamientos Académicos-Administrativos 2015 y avalados por Dirección Académica y de Investigación, así como la Subdirección Académica.
- Los Docentes que impartirán los cursos deberán entregar a la Subdirección Académica la planeación e instrumentación didáctica de la(s) asignatura(s).
- Los Docentes deberán capturar las calificaciones en SIE de los Cursos de Verano a más tardar el 16 de agosto del 2023.

## C) DE LA INSCRIPCIÓN

- 1. Para la <u>INSCRIPCIÓN</u>: por cada grupo solicitado y aprobado deberá haber un estudiante responsable de la organización del mismo, quien deberá de anotar a los interesados en la Solicitud de Inscripción, además de reunir la cantidad total del pago correspondiente al curso. Dicha cantidad será depositada en un pago ÚNICO. La inscripción deberá hacerse a partir de la publicación de la relación de asignaturas autorizadas (18 de mayo) y a más tardar el 16 de junio.
- 2. Después de la inscripción **NO** se autorizarán cambios de asignatura por ningún motivo.
- 3. NO habrá reembolso una vez pagado el curso bajo ninguna circunstancia o situación académica especial.
- 4. Las solicitudes de baja por parte del estudiantado en los Cursos de Verano en que se encuentren inscritos, deberán hacerse mediante el formato de baja debidamente firmado, enviado desde el correo institucional del estudiante a la Subdirección Académica, con copia al Departamento de Servicios Escolares, únicamente durante la primera semana de clases (del 03 al 07 de julio), deberán ser enviadas a los correos cursosdeverano@loscabos.tecnm.mx y serviciosescolares@loscabos.tecnm.mx
- 5. Por ningún motivo se aceptarán traslapes de horarios de las asignaturas que esté cursando en verano el estudiante.
- 6. El estudiante responsable de abrir la asignatura para Curso de Verano, enviará a la Subdirección Académica la Solicitud de Inscripción, así como la copia de recibo de pago señalando el nombre de la asignatura, Carrera y nombre completo del responsable.
- 7. No habrá devolución del pago correspondiente por bajas de asignaturas.
- 8. El curso que no se pague o que no se envíe la información completa del punto 6 en la fecha límite **(16 de junio)** en automático será cancelado.

















#### D) DEL ESTUDIANTE

- 1. El estudiante deberá estar inscrito en el semestre febrero-junio 2023.
- 2. Tener Acreditada la (s) asignatura(s) de prerrequisito.
- 3. Cubrir la cuota correspondiente.
- 4. El estudiante podrá cursar en verano hasta dos asignaturas. Sólo debe cursar una sola asignatura cuando esta sea de opción de curso especial.
- 5. El estudiante debe evaluar al docente de cada de una de las asignaturas cursadas, antes de que finalicen los Cursos de Verano.
- 6. El estudiante proveniente de otros Institutos Tecnológicos deberá sujetarse al lineamiento de movilidad estudiantil.

## E) DE LA ACREDITACIÓN

- 1. La evaluación será igual a los cursos en periodos semestrales, de 0 a 100 considerando como acreditada si el rango se encuentra entre 70 y 100.
- 2. El Curso de Verano no aprobado por los estudiantes será considerado como asignatura NO ACREDITADA (NA).

## F) DISPOSICIONES GENERALES

- 1. Las situaciones no previstas en la presente, serán atendidas por el Comité Académico.
- 2. La presente Convocatoria entrará en vigor a partir de su publicación.

San José del Cabo, B.C.S., a 16 de mayo de 2023.

**EDUCA** 

ATENTAMENTE Excelencia en Educación Tecnológica® Por una patria con sabiduría y espíritu de progreso













**GENERAL**